



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

CICAD

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XXXIV GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
REUNION DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO
Del 30 AL 31 DE MAYO DE 2012
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.4.34
CICAD/INF.1/12
3 abril 2012
Original: Español

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Grupo de Trabajo:

Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX)

Subgrupos de Cooperación Internacional y Decomiso; y de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal

Fuente de los Términos de Referencia:

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana contra el Abuso de las Drogas (SE/CICAD)

Organización:

Organización de los Estados Americanos (OEA)

De acuerdo con:

§ Las recomendaciones del Grupo de Expertos en su reunión del 27 al 28 de septiembre de 2011 en Caracas, Venezuela (LAVEX XXXIII).

§ El Plan de trabajo aprobado en el Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones de CICAD, celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 2 al 4 de noviembre de 2011.

Considerando:

§ Que, la CICAD, durante su Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Santa Marta, Colombia, acogió, como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), las áreas de acción identificadas por GELAVEX en su XXIV Reunión plenaria que tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santiago de Chile, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación, y financiamiento del terrorismo.

§ Que, la CICAD, durante su Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en la ciudad de Santa Marta, Colombia, igualmente, acordó que GELAVEX realizara dos reuniones anuales: una durante el primer semestre, exclusiva para los subgrupos de trabajo (un subgrupo sobre decomiso y un subgrupo en coordinación e integración); y otra en el segundo semestre, para la

celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los subgrupos de trabajo.

- § Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión del 2 al 3 de septiembre de 2010 en San José Costa Rica (LAVEX XXXI) decidió, que a partir del año de 2011, el Pleno adoptaría la normalización de las sesiones en lo referente a sus presidencias *pro-tempore*, acordando para tal efecto, recomendar que la presidencia *pro-tempore* a partir del período 2010-2011, sea asumida durante la siguiente sesión plenaria; dicha recomendación fue aprobada por la CICAD en su Cuadragésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington, D.C., del 6 al 8 de diciembre de 2010.
- § Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión del 27 al 28 de septiembre de 2011 en Caracas, Venezuela (LAVEX XXXIII), recomendó a la Comisión aprobar la Propuesta para el desarrollo de un Proceso de Planificación para el Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos; dicha propuesta fue aprobada por la CICAD, con las observaciones formuladas por México y Canadá, en su Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones, celebrada en Buenos Aires, Argentina del 2 al 4 de noviembre de 2011.
- § Que, de acuerdo con el plan de trabajo 2011-2012 aprobado por la CICAD, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso enfocará sus trabajos en los siguientes temas: 1) Elaboración de aspectos normativos para la creación y desarrollo de los organismos especializados en la administración de bienes incautados y/o decomisados, lo cual se realizará a través del Proyecto BIDAD; y 2) Elaboración de un informe de avances sobre la implementación de los diversos sistemas de decomiso de bienes y sobre la identificación, entre los países miembros, de mecanismos eficientes para compartir bienes decomisados. Asimismo, conforme al mismo plan de trabajo aprobado por la Comisión, el Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal trabajará en: 1) La Presentación de un primer avance respecto de la elaboración de recomendaciones, principios y mejores prácticas que permitan a los países unificar criterios respecto de la información que se comparte entre la entre Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal; y 2) La Presentación de un primer avance respecto de la elaboración de recomendaciones para la identificación y análisis de los factores de riesgo en materia de lavado activos y financiamiento del terrorismo, a nivel hemisférico.

Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos:

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA
2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en derecho penal, cooperación internacional y/o inteligencia financiera.
3. Los siguientes países, organizaciones internacionales y/o entidades participan en calidad de miembros observadores. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Programa Global contra el Lavado de Dinero (GPML/UN), Consejo de Europa, ESPAÑA, Grupo de Acción Financiera (GAFI), Grupo de Acción Financiera para Centroamérica y el Caribe (GAFIC), Grupo de Acción Financiera para Sudamérica (GAFISUD), Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), y Grupo Egmont.

En aras de dar continuidad a las labores del Grupo de Expertos, la Secretaría Ejecutiva comedidamente solicita que, en la medida de lo posible, los países que participan en los subgrupos de trabajo conserven los delegados que hayan asistido en reuniones previas, para conservar la continuidad de los trabajos. Asimismo, para el mejor aprovechamiento de las sesiones de trabajo, sugiere a los países que participan en más de un subgrupo de trabajo, de acuerdo a sus posibilidades, designe a un experto para cada subgrupo.

Estructura y Método de Trabajo:

La Secretaría Ejecutiva de CICAD proporcionará apoyo profesional y administrativo para el diseño y desarrollo del Informe Final y otros documentos de trabajo y facilitará las discusiones del Pleno y de los subgrupos de trabajo, aportando los elementos técnicos que le sean solicitados. Una vez que los acuerdos sean aprobados, éstos serán remitidos a los Estados Miembros para su revisión y consideración, la que deberá verificarse dentro de los 30 días subsiguientes. Luego del plazo antedicho, la Secretaría circulará, a más tardar en 15 días, el documento final.

Subvención:

De acuerdo con lo decidido por la Comisión en su Vigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones, el apoyo financiero para la asistencia de las delegaciones es excepcional y supeditada a la existencia de fondos para tal fin; por tal motivo, quienes deseen solicitar la cooperación de la Secretaría lo deberán hacer expresamente, sin que ello suponga que la misma asignará los recursos automáticamente.